

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12. P01.F04	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	06/may/2018

ACTA No. 4132.1.050. 272 de marzo de 2020.	FECHA:	26/03/2020
OBJETIVO: Constancia de razones por las cuales no se realizó reunión del Comité Permanente de Estratificación del Municipio de Santiago de Cali, en el mes de marzo de 2020.		

El Presidente y Secretario Técnico del Comité Permanente de Estratificación del Municipio de Santiago de Cali (C.P.E.), en concordancia con las funciones establecidas en el Reglamento Interno del mismo, frente a la no convocatoria de los miembros del Comité Permanente de Estratificación en el mes de marzo de 2020, se precisa lo siguiente:

1.) La presente acta, tienen por objeto dejar constancia, que si bien en concordancia con el Reglamento Interno del C.P.E., en su Artículo 9°. **SESIONES Y CONVOCATORIAS**, se establece:

a.) Que el Comité se reunirá *"dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, en el lugar, día y hora que comuniquen el presidente en convocatoria individual que suscribirá a cada miembro del Comité y a los invitados que sean del caso, la cual será enviada a cada uno por la secretaria técnica"* y se *"se reunirá en lo posible el segundo jueves de cada mes a las 8:00 a.m."*, para atender fundamentalmente las solicitudes de apelación por el estrato asignado en primera instancia o extraordinariamente cuando sea necesario, atender otras actividades asignadas en el Reglamento Interno.

b.) Que dicha reunión se adelantará *"Cuando en el recinto en el que se han de llevar a cabo las sesiones – reuniones del comité estén garantizadas las condiciones de seguridad (...)"*

2.) Frente a lo anterior, es necesario hacer las siguientes aclaraciones:

a.) En el mes de marzo del año en curso, no ingresaron solicitudes de apelación por el Sistema en Línea SAUL, ni en Orfeo, que implicara la necesidad de realizar sesión para resolver algún caso de apelación.

b.) Igualmente, en el marco de la emergencia sanitaria con motivo de la propagación del nuevo Covid 19, el gobierno nacional y municipal, se han adoptado medidas de orden público, con el propósito de limitar las posibilidades de su propagación y, de proteger la salud del público en general y de los servidores públicos que los atienden.

Consecuente con lo anterior, las normas de orden legal conducentes al aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes del país, no resulta ajena en el municipio de Cali, para que el Comité de Estratificación presencialmente pudiese sesionar, máxime si

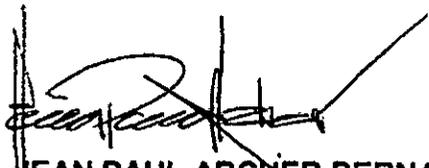
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAGT04.03.14.12. P01.F04	
			VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	06/may/2016
ACTA DE REUNIÓN				

convoca a representantes de la comunidad, delegados de las EPSPD, representante de los Vocales de Control y funcionarios del DAPM. en un número de 18 personas.

3.) Por otra parte, en concordancia con el artículo 14 del Reglamento Interno, relacionado con las funciones del presidente de *"tomar las medidas necesarias para la asistencia de los miembros del Comité a las sesiones"* y, teniendo como referencia los puntos 1 y 2, antes señalados, no fue procedente ni necesario, convocar a sesión en el mes de marzo del 2020.

4.) No obstante a lo anterior, en el entendido de asumir otras responsabilidades del Comité, como órgano asesor y de Consulta del Alcalde, como es el proseguir con el análisis y evaluación de la adopción de la Metodología de Fincas y Viviendas Dispersas, prevista de acuerdo a la prorroga aprobada por el DANE, el ser adoptada en el mes de junio del año en curso, se adelantará la convocatoria a los miembros del Comité, para sesionar el día 23 de abril de 2020 y, de extenderse las medidas de cuidado por el Gobierno nacional para prevenir la propagación de la pandemia mediante el distanciamiento social, se realizará la reunión, utilizando los medios digitales y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, sin que ello afecte el asumir las responsabilidades definidas en el reglamento Interno y la valides de las decisiones a tomar en la misma, como en las que sean necesarias llevarse a cabo, por dichos medios.


JOSÉ ARMANDO ZÚÑIGA
 Presidente Comité Estratificación


JEAN PAUL ARCHER BERNAL
 Secretario Técnico Comité Estratificación.

Proyectó y elaboró: Milena Barreto O.-Contratista 